



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515294971 - 12]**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 000333-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515294971 - 13] de Dirección Ejecutiva de la conformación del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el concurso para la contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) del personal de la salud, en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley N° 31953; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N°1057, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios, y su objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del artículo 54 de la Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se asignan recursos financieros para el Fortalecimiento de las Acciones para Prevención y Control del Cáncer del Sistema de Salud Pública, para financiar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, y hasta por la suma de S/ 54,114,256 monto que han sido asignados a los gobiernos regionales;

Que, el artículo 3 de la Ley N°31336 – Ley Nacional del Cáncer establece: “El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales”; por lo que estando a ello, se debe dar cumplimiento al fortalecimiento de la prevención y control de cáncer en los tres niveles que brindan atención integral de cáncer en: brigadas de tamizaje de cáncer, manejo de lesiones premalignas, diagnóstico y tratamiento oncológico; brigada en cuidados, paliativos, monitoreo y supervisión del PP 0024 “Prevención y Control del Cáncer”;

Que, mediante el Informe-000625-2023-OGGRH-OARH-EPP y el Oficio N° D004199-2023-OGGRHMINSA de fecha 20 de diciembre se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de registros para la contratación de personal para la prevención y control de cáncer bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo N° 1057, en el marco del literal a) del artículo 54 de la Ley N° 31953, por lo que mediante EXPEDIENTE N° OGGRH020240000013 de fecha 12 de enero se hace de conocimiento la habilitación de registros para la contratación de personal para la prevención y control de cáncer bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley N° 31953;

Que, con Oficio N° 000239-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515294971 - 10] de fecha 24 de abril de 2024 el Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos solicita a Dirección Ejecutiva la Conformación del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el concurso para la contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) del personal de la salud, en el marco de la ley N° 31953 Artículo 54 literal a), el cual se deberá conformar de la siguiente manera: tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, los mismos que tendrán la comisión de nombrados y/o funcionarios de confianza quienes serán designados por el Titular de la Unidad Ejecutora o titular del órgano estructurado contratante;

Que, con memorando del visto, Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita acto resolutivo para la conformación del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el concurso para la contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) del personal de la salud, en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley N° 31953;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515294971 - 12]

la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el concurso para la contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios - CAS) del personal de la salud, en el marco del literal a) del artículo 54 de la ley N° 31953, para actividades del Programa Presupuestal de Prevención de Cáncer de la Unidad Ejecutora 403: Hospital Regional Lambayeque; la misma que se encuentra INTEGRADA de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS	Titular Presidente
KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS	Titular Secretario
LUIS ENRIQUE RIVAS ADANAQUE	Titular Miembro 1
MANAYALLE TORRES CRISTY MARGARET	Suplente Presidente
SEGUNDO ANGEL SERVAN ALVARADO	Suplente Secretario
WILSON SANTILLAN MELENDEZ	Suplente Miembro 1

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité realizará sus funciones en mérito a lo dispuesto en las bases del concurso y demás dispositivos de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 29/04/2024 - 13:09:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
29-04-2024 / 13:02:52
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
29-04-2024 / 12:27:23
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

---

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515294971 - 12]**

29-04-2024 / 12:48:29